



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender



INFORME EJECUTIVO

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos
Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.**

SEPTIEMBRE 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020

TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019





Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

Mtro. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación
y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación
y Coordinador General de la Evaluación

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de Planeación
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Inspector de Programas de Desarrollo Adscrito a la Subdirección de Enlace
para Evaluaciones a Fondos Federales
y Figura Validadora del FAM AS y FAM IE

Universidad de Xalapa (UX):

Dr. Carlos García Méndez

Rector

Dr. Erik García Herrera

Vicerrector

Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Director de Posgrados

Directorio

Universidad de Xalapa (UX):

Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz
Mtro. Eugenio María Vargas Castro
Mtro. José Francisco Romero Valdés
Dr. Rey Acosta Barradas
Dr. René Mariani Ochoa

Investigadores FASP-FISE-FAM AS

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Dr. José Vicente Díaz Martínez
Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Mtro. Ricardo Ortega Santana

Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado (DIF ESTATAL VERACRUZ):

Lic. Rebeca Quintanar Barceló
Directora General

C.P. Antonio Hernández Zamora
Jefe de la Unidad Planeación y Desarrollo y
Enlace Institucional DIF ESTATAL FAM AS

Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM):

Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección General

Lic. Addy María Gómez
Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional
y Fortalecimiento Municipal

Elaboración y Edición

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Dr. José Vicente Díaz Martínez
Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Mtro. Ricardo Ortega Santana

Presentan

Dr. Carlos García Méndez
Dr. Erik García Herrera
Mtra. Estela García Herrera
Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Validación

Dr. Darío Fabián Hernández González
M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Autoriza

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Informe Ejecutivo



Resumen Ejecutivo

Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Con corte a la integración de este Informe Final, con cifras de SESVER al 3 de agosto, Veracruz está en **semáforo fase rojo**; se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día. Por lo que aun el **panorama no es alentador y se exhorta a tomar todas las precauciones necesarias para nuestro bienestar**, ante esta lamentable situación mundial, repercutió considerablemente en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales, por lo que se considera necesario presentar un breve resumen de la situación, que se puede consultar de manera completa en el Informe Final.

En este sentido, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, autorizó el **24 de enero de 2020, el PAE 2020 Tomo II**, tal como lo señala la Ley; el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, autorizó **entre los meses de febrero y marzo los 9 TdR's**, y después de una serie de reuniones de trabajo con la **Instancia Técnica Independiente, la UX** aceptó firmar este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber-. **Con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, CGE, UT de SEFIPLAN y la presencia de UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF** –instalado el 8 de abril de 2019-; los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR's, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.



Posterior al evento del SFEFF en la Ciudad de Xalapa Veracruz, ante la difícil situación con motivo de la contingencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud -permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas-, obligó a interrumpir inmediatamente la normalidad de operación de toda la APE, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II. Como medida inmediata, ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras, SEFIPLAN por acuerdo con la UX, emitió dos comunicados: el 19 de marzo y el 15 de abril de 2020, para aplazar el proceso de Evaluación; sobre todo, ante la proximidad de las reuniones de trabajo en campo -Entrevistas a Profundidad- y la continuidad de Sesiones del SFEFF.

Transcurrieron más de tres meses, lapso de tiempo que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación; no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o sanciones por incumplir con un numeroso marco jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se acordó retomar el proceso a partir del **7 de julio bajo condiciones especiales:** 1) Primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS, y en una segunda etapa en el mes de Agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE. 2) Cancelando en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente (Trabajo de campo) y los instrumentos tomándolos en cuenta como análisis de gabinete. 3) Toda la información recopilada se consideró únicamente como de gabinete. 4) Se cancelaron las reuniones del SFEFF. 5) La Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género cambió de presencial a en línea para el mes de septiembre. 6) Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones se programó que estuvieran validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente los de la segunda etapa entre los meses de septiembre y octubre y, 7) El PAE 2020 Tomo II, con la UX, TdR´s, siguieron siendo vigentes y solo se les aplicaron los puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impactara en lo sustancial de su contenido.

Por las características insólitas -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa aun el Estado de Veracruz desde marzo, y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación sigue siendo alarmantemente en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las

herramientas necesarias para un buen desempeño y considerando que la Evaluación no es una Auditoría, sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones.

Presentación

La SEFIPLAN, ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de PP´s y Fondos Federales en el marco del SED basado en dos pilares fundamentales: Seguimiento y Evaluación**; en este tenor, el **PAE 2020 de la SEFIPLAN** viene marcado de cambios sustantivos, principalmente, **se considera realizar Evaluaciones de PP´s, en esta ocasión se le ha dedicado el Tomo I y por separado el Tomo II perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han evaluado por octavo año consecutivo**. Después de algunos meses de **planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la UX, **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores por tercera ocasión como ITI, Evaluador Externo**.

A veintiocho años de su fundación, la UX tiene la misión de **trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural**, a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria, difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida y se vuelve aliado del Gobierno del Estado en estos trabajos de Evaluación, demostrando la experiencia como ITI en tres ocasiones, pudiendo participar como tal en el Estado y hasta a nivel Nacional en algún otro PAE.

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que soportan perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales**, en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género**, a través de la valiosa participación del IVM como lo señala la Ley; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE Tomo II como elemento importante de Evaluación; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para erradicar esas recomendaciones **acercando a los principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal**, por mencionar algunas las impartidas por

CONEVAL, ORFIS, UT de SEFIPLAN, IVM, entre otras instituciones que se sumaron en esfuerzos, para erradicar dicha recomendación.

El programa mandata a realizar **6 Evaluaciones Estratégicas**: 1) **FAETA-ET**, 2) **FAETA-EA**, 3) **FASP**, 4) **FISE**, 5) **FAM-AS** y 6) **FAM-IE**; por otra parte, **3 Evaluaciones Específicas de Desempeño**: 1) **FAFEF**, 2) **FASSA** y 3) **FONE**, con un total de 9 Evaluaciones, para lo cual se dispone por parte de UX del esfuerzo del Rector, Vicerrector, tres Directores y **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores FAFEF - FAETA-ET - FAETA-EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores FASP – FISE – FAM-AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo García Ortega y **3) Investigadores FASSA – FONE - FAM-IE**: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación son: **Publicar y difundir los Informes Finales**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **PM** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el SSPMB, las Ejecutoras que le sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el SFU o en el SRFT**, la Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación** y la Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020**.

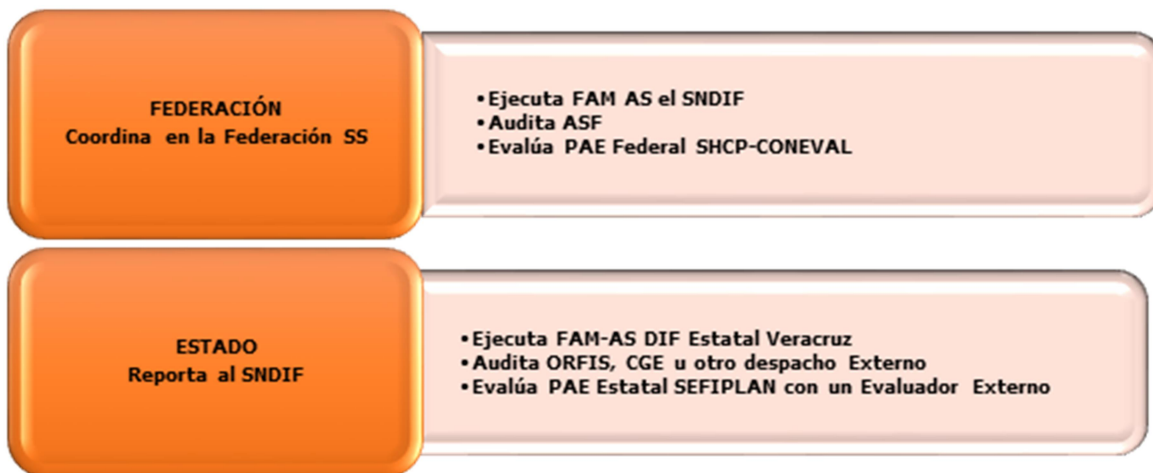
La **Asistencia Social** en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está a cargo del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF Estatal Veracruz)**, que es una Institución que brinda y generar sinergias que amplían y mejoran los servicios de Asistencia Social en la Entidad Veracruzana, con base en la Política Nacional de Asistencia Social (**PNAS**), alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (**PVD 2019-2024**), en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada. El cual, será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como **objetivos** la promoción de la misma, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley No. 60 y las disposiciones legales aplicables.

El DIF Estatal Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la **Ley No. 60** sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (SEAS); se encuentra **sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz (SEVER)**.

Con datos de la **Ejecutora**, el **Presupuesto Ejercido en 2019** fue de **\$1,462,018,554.92**; compuesto de **FAM-AS \$1,022,058,352.73**; Estatal \$309,932,896.65; Ingresos propios \$13,250,001.02, recursos fiscales \$84,039,472.80; FOTRADIS \$28,979,893.86; y DIF Nacional \$3,757,937.86. El **Presupuesto Pagado** fue de \$1,462,018,554.92; en Capítulo 1000 Servicios Personales \$215,167,838.99; Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$13,480,881.51; Capítulo Servicios Generales \$44,360,106.41; Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$1,155,596,690.18 y Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles \$33,413,037.83.

Características del Fondo

Esquema Federación-Estado



La Ley de Coordinación Fiscal, señala:

Artículo 39.- "El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio".

Artículo 40.- "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito

Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el ...”.

Artículo 41.- “El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”

ORFIS define que “el **objetivo** principal del FAM en materia de asistencia social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su componente de infraestructura educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel” y que el **destino** de los recursos es otorgar desayunos escolares en caliente y frío, apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc. construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

Descripción de la Asistencia Social en el Estado de Veracruz

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF Estatal Veracruz), es una Institución de la Administración Pública Estatal, que tiene como **Misión** generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo. En cuanto a la **Visión** del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.

El Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como **objetivos la promoción de la Asistencia Social, la**

prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como los que marca la Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (Ley Núm. 60) y la normatividad aplicable, que son **generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida, brindar servicios de asistencia social oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de calidad en apoyo de la población más desprotegida y coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva,** así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley Núm.60 y las disposiciones legales aplicables.

Análisis y Descripción de la fórmula

De acuerdo a los Artículos 39 y 40 de la LCF, el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable, se conformará de dos partes: a) el 46% se destinará a Asistencia Social a través de instituciones públicas; b) el 54% corresponderá a infraestructura de los niveles de educación básica, media superior y superior. Las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Artículo 41 LCF, el FAM se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada 45 entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

Mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el

ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

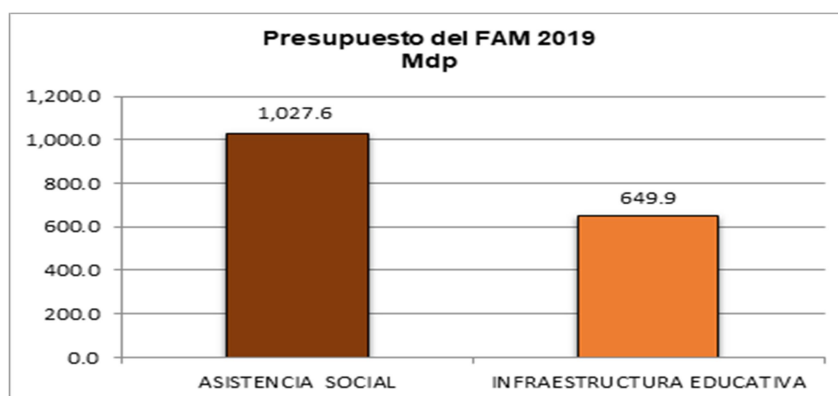
Con cifras del CFP, el Presupuesto aprobado en Millones de pesos (Mdp) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	43,421.6	45,523.2	49,016.8	52,151.8	55,056.7
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24,467.8	25,452.4	27,144.4	28,114.8	28,269.4
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,937.1	5,389.8	5,826.4	6,233.5	6,620.7
Infraestructura Social (FAIS)	6,012.8	6,378.9	6,978.9	7,917.9	9,077.6
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,237.4	1,279.3	1,390.3	1,500.0	1,677.6
Asistencia Social	731.6	768.6	839.1	907.0	1,027.6
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,914.0	4,092.1	4,467.0	4,845.2	5,470.8
Seguridad Pública (FASP)	387.0	298.8	300.4	308.5	240.9
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	355.7	374.6	383.4	401.0	412.9
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,109.8	2,257.3	2,526.0	2,830.8	3,286.8

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

El capítulo V de la LCF establece -condicionando su gasto- las Aportaciones Federales, el FAM para este Ejercicio Fiscal Evaluado su presupuesto aprobado fue:

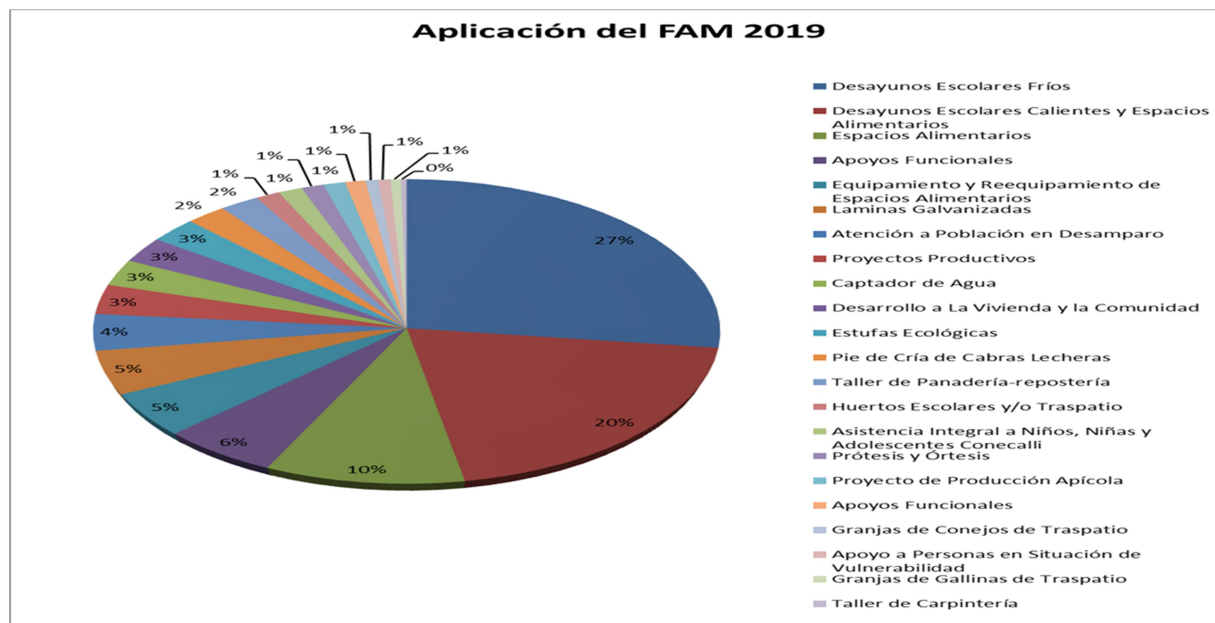


Los ingresos totales de DIF Estatal de Veracruz en 2019 fueron:

FAM AS 1,022,058,352.73; Subsidio Estatal 309,932,896.65; Ingresos Propios 13,250,001.02; Recursos Fiscales 84,039,472.80; FOTRADIS 28,979,893.86 y DIF Nacional 3,757,937.86; con un total de 1,462,018,554.92

El presupuesto DIF Estatal de Veracruz 2019 se gastó en:

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1.584
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspatio	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspatio	6,670,896.09	1,704
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspatio	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
Total	1,022,058,352.73	793,507



Los recursos del FAM, **no fueron ejercidos en su totalidad**, éstos se comprometieron por medio de contratos derivados de las licitaciones para ser ejercidos en el primer trimestre de 2020, el subejercicio FAM AS fue de **\$2,336,707.11**, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, como sigue: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y Por disponibilidades en SIAFEV 1,911,498.06, en total se reintegró **a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 de \$29,689,638.36 y a SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una devolución total de \$32,026,345.47.**

Los recursos del FAM, generaron **rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20**, dichos rendimientos, generados en 2019, **se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM:** Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.

Respecto al Presupuesto de la Unidad de Género, la parte presupuestal manifiestan que le aprobaron \$240, 000.00, le modificaron a \$27, 364.02 misma cantidad que se pagó, quedando un disponible de \$212,635.98; no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del **Subsidio Estatal**; la Unidad de Género, en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.

Indicadores DIF Estatal Veracruz en SRFT (Indicadores Federales)

Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Avance 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	695,550	727.333	104.57
Componentes	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia.	6	4	66.67
	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	34,262,550	16,081,970	46.94
Actividades	Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	83.6 %	56.9 %	68.09

Informan que reportaron 4 indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante los resultados son **3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, **no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El fin no es reportado por el SEDIF, la captura es a nivel federal y por sí solos son pocos indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM AS en el Estado.**

En 2018, la meta fue superada en el Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, puesto que cuando se acudía a entregar los apoyos y si las personas empadronadas no acudían por sus apoyos, estos se entregaban a otras personas, las cuales también fueron empadronadas; sin embargo **en 2019 la focalización fue realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables**, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.

El DIF Estatal Veracruz no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM AS emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF. En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp's) para el ejercicio fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el SNDIF utilizó para la revisión y actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2017, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Variación total de personas en inseguridad alimentaria.
2. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.
3. Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
4. Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia.

5. Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia.
6. Porcentaje de Asesorías Realizadas a los Sistemas DIF.
7. Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR federal no exime que pueda elaborar y gestionar propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo.

La Ejecutora comenta que sí cuenta con Indicadores Estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

Programas Presupuestarios:

1. Atención e Inclusión Social.
2. Atención Integral a Nuestros Adultos Mayores.
3. Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños.
4. Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades.
5. Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas.
6. Desarrollo Comunitario, Comunidades DIFerente.
7. Proyectos Productivos.
8. Estrategia estatal Integral de Asistencia Social.

Actividades Institucionales:

1. Igualdad de Género.
2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Programa de Apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil.
4. Administración del Gasto Corriente.

El DIF Estatal Veracruz envía todos los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo a la SEFIPLAN de modo trimestral, así también se le recomienda dar seguimiento al avance de los Indicadores que se reportan en SRFT, SIPSE y

SIAFEV 2.0, para cuidar la eficacia programática de los Indicadores -que estos estén cumplidos conforme a lo programado- y dar seguimiento a los resultados obtenidos, para coadyuvar ante la ausencia de instancias externas que monitoreen y den seguimiento a la verificación de los resultados.

No obstante que se dispone de ocho PP's y cuatro AI's que reportan con SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, e inclusive en el PAE 2020 Tomo I de Programas Presupuestarios evaluaron 3 PP's, en materia del FAM AS, no contribuye porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.

Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

Ante la emergencia en el Estado por el COVID-19, donde las medidas sanitarias evitan cualquier conglomerado de gente y para salvaguardar la salud de los Funcionarios de la APE, Validadores y Figuras Evaluadoras, no se desarrolló la Entrevistas a Profundidad programadas entre Evaluadores-Ejecutoras, por ello se exime de responsabilidad alguna a cualquier actor involucrado en la Evaluación y se toma esta parte como análisis de gabinete con base al Guion de Entrevista Estructurada, la cual por ser un factor externo la emergencia sanitaria, ajeno a la planeación de la Evaluación puede tener alguna variante en los comentarios, explicada por esta inusual situación, sin embargo a manera de referencia se comenta lo siguiente:

- Referente a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, el DIF Estatal Veracruz menciona no contar con comité institucionalizado, sin embargo, se están haciendo las gestiones para instalar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE). No obstante, se efectúan reuniones de trabajo, con las áreas involucradas en la Evaluación del Fondo. El Proyecto de Mejora lo reportaron en su Anexo IV de Seguimiento al 20% y estaría listo para el 30 de marzo de este año, es relevante continuar con el proyecto e institucionalizarlo, en esta Evaluación se pudo constatar que se necesita y se vuelve a recomendar: Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.
- Manifiestan que los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y a su vez al Sistema DIF Estatal y conocen la calendarización de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- Se tuvo un Subejercicio, pero se apegaron al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios (LDFEM) que les autoriza comprometer los recursos por medio de contratos, mismo que se tienen que comprobar a más tardar el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020. Que ascendió a un total de Presupuesto Comprometido mediante contratos y/o convenios para ser ejercido durante el primer trimestre 2020, Subejercicio FAM-AS 2019 \$706,768,241.03 y FAM-AS Rendimientos \$21,382,383.91 y se reintegró un total de \$29,689,438.36 recurso que regresó la SEFIPLAN a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones en el desempeño de los Indicadores de Desempeño, además traen como consecuencia que estos recursos sean reasignados a programas sociales y de infraestructura por decisión de la Cámara de Diputados y no para programas de Asistencia Social, estos argumentos están soportados por la LFPRH, Artículo 23 y 25. Otra consecuencia negativa es que la población objetivo de los programas sociales dejará de recibir los

apoyos afectando su bienestar, además también se presentarían sanciones administrativas, bajos resultados en los indicadores, a la baja, probable daño patrimonial, observaciones por los entes fiscalizadores y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos. Para este caso, aun no se tiene antecedente de que se hayan efectuado sanciones por esta situación, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores (LFPRH y LRSP). Se exhorta a la Ejecutora a evitar Subejercicio de recursos FAM AS por todas las implicaciones que ellos mismos manifestaron.

- Durante el 2019 la ejecutora informó que recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo. A continuación, se presenten los tipos de capacitación y la cantidad, dos diplomados impartidos por la SHCP y SEP a nivel federal: Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP), Presupuesto basado en Resultados (PbR). Por su parte el Estado les impartió 2 cursos en coordinación con la SHCP, que son: Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión y Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño. Así como 3 cursos-taller gestionados por el DIF ESTATAL ante las varias instancias de la administración Federal y Estatal, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal y Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- Cabe mencionar que no informa de la Capacitación que se dio del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y Jornadas de capacitación para la aplicación de fondos federales 2019, entre otras y como resultado de esta coordinación y gestión, este PAE 2020 trae capacitación de CONEVAL, IVM, transparencia en materia de protección de datos, etc. Se exhorta a no bajar la guardia y seguir capacitándose constantemente para una mejora continua en las funciones del quehacer gubernamental.
- El DIF Estatal Veracruz solicita capacitación sobre temas como de Indicadores, Diagnóstico sobre Población Vulnerable en cuanto a perspectiva de Género, de Diseño de Encuestas de Satisfacción, Elaboración de Estudios Socioeconómicos (análisis costo-beneficio y costo-eficiencia), Elaboración de Fichas Técnicas y sobre SRFT, se solicitó a la SEFIPLAN este tipo de capacitación, esto para mejor desempeño del Fondo. Se sugiere continuar las gestiones con la Subsecretaría de Planeación, para estas capacitaciones.
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU, se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas. Manifiestan que se han presentado problemas para realizar la carga de los informes finales de la Evaluación 2019. Informan que derivado de lo anterior la SHCP llevó a cabo una capacitación en relación a la carga de Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto y la Calidad de la Información. Por otro lado, el área que atiende los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado es la Dirección General de Programación y Presupuesto, Subdirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, a través del enlace C.P. Ángel González Mendoza. El DIF Estatal Veracruz tiene un área específica que es la Dirección Administrativa para la atención de los Sistemas y la relación con sus Enlaces Estatales, este sistema no presenta muchos problemas para su manejo ya que se han tomados los cursos y capacitaciones impartidos por la SHCP, que consistió en dos segmentos divididos en Introducción, Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores e Índice de Calidad de la Información (ICI). Se recomienda: *Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.*
- Respecto a problemáticas con los Sistemas en mención solo ha presentado el SFU; en relación a la carga del informe final del PAE 2019, por la falta de capacidad del sistema para la carga de archivos y posteriormente reduciendo la capacidad del archivo el sistema no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo, situación que fue informada a la Subsecretaría de Planeación en la SEFIPLAN. Al respecto, el Subsecretario de Planeación hizo del conocimiento los hechos suscitados a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. SFP/SP/556/2019; dicho documento fue remitido al Sistema DIF mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/024/2020, junto con la respuesta de la UED con oficio No. 419-A-19-01025. Con oficio No. UPD/007/2020, se informó a la Subsecretaría de Planeación, el cumplimiento de la carga de los informes finales de la evaluación 2019, en el SFU.
- Referente a la Agenda 2030, es un plan de trabajo con alcance mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad; busca fortalecer, principalmente, la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, que incluye a la pobreza extrema; también busca hacer realidad los derechos humanos de todas las personas por medio de la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres. Todo esto, como resultado de las negociaciones realizadas en el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordado en la Asamblea General de Naciones Unidas. Se compone por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de carácter universal, abarcando con ello, el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. De los 17 objetivos, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 contempla 9 ODS: 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 5. Igualdad de Género; 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.
- El fondo del FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria, Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", 10. "Reducción de las Desigualdades", por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.

- Cabe destacar que el DIF Estatal Veracruz no considero dos objetivos de esta Agenda que son importantes observar el Objetivo 1. “Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el Mundo”, que se encuentra en la meta que tienen que ver directamente con el objetivo del FAM-AS, así como del DIF Estatal Veracruz en la Meta 1.2.1. “Población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza”; que involucra y aplica en la mejora del Índice de Desarrollo (ID) que es una de los objetivos del Fondo, así mismo, el Objetivo 2. “Hambre cero”, se encuentra la meta que tienen que ver con otro objetivo del Fondo al igual que con los del DIF Estatal Veracruz; Meta 2.1.2. “Población con inseguridad Alimentaria (carencia por acceso a la alimentación)”, que aplica a los Programas Alimentarios que elabora y maneja la Ejecutora.
- Las acciones específicas que el DIF Estatal Veracruz han implementado para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, radica principalmente en la alineación del Programa Institucional, como instrumento de planeación, generando un proceso participativo y organizado para el cumplimiento de los programas presupuestarios y actividades institucionales, enfocado al cumplimiento de los indicadores de estratégicos y de gestión. Lo anterior, atendiendo la alineación estratégica con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, que contempla 9 ODS y de los cuales el Sistema DIF contribuye al cumplimiento de los ODS: “3. Salud y Bienestar”, “16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, “5. Igualdad de Género”, “10. Reducción de las Desigualdades”; de conformidad con la Matriz de Vinculación, Construcción de la Nueva Clave Programática-Presupuestal, y Contenido de los Programas Institucionales, identificados en el Programa Institucional del DIF Estatal Veracruz.
- De acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del DOF del 17/02/2020, se efectuó la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada “Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019”. Por lo que el 23 de enero de 2020, dio inicio al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), misma que a la fecha se encuentra en proceso. Así también, se proporcionó información para Auditorías del ORFIS, solicitada el 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019. Por último, se proporcionó información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no se no se tienen resultado en cuanto observaciones.
- El Fondo generó Rendimientos, la Secretaria de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por rendimientos del FAM, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas Presupuestarios que se operan con recursos del Fondo. Estos Rendimientos son administrados en una cuenta bancaria específica establecida para ello, que le asigno la SEFIPLAN, y ascendieron un monto de \$3,405,656.96 que fueron utilizados conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión como lo marca los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz.
- La Estructura Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz, fue autorizada mediante oficio número AEO/002/2017, de fecha 27 de enero de 2017, con número de registro: DIF-11-AEO-002-302, asignado por la Contraloría General del Estado de Veracruz.
- En cuanto a sus Manuales Administrativos informan que no cuentan con Manuales actualizados, argumentando que les efecto la modificación a la estructura orgánica de la Ejecutora que inició en 2019, solo cuentan con el Manual de Organización del año 2018; y que para la implementación de los recursos del FAM-AS se apoyan con los Lineamientos de la EIASA 2019 que emite el SNDIF. Se cuenta con un Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, argumentan que este reglamento no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, pero si estipula en sus artículos 28 y 30 cuál es el área encargada de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el diseño de la Ejecutora; no obstante, indican que en el artículo 33 fracción IX, XI, XII señala muy general el tema de las Evaluaciones. En relación a las herramientas de control interno manifiesta que es el Comité de Administración de Riesgos el encargado de esa tarea y fue instalado en 2017 con base a una recomendación realizada por la ASF, denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)” con la finalidad de generar los análisis de riesgo en materia de administración del Fondo ya que los programas que se operan con los recursos del FAM-AS tienen su análisis de costo-eficiencia. Se recomienda: Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM AS en todas las áreas adscritas que participan.
- Indiscutiblemente en las Evaluaciones de los últimos años, se ha abordado el tema de que las Ejecutoras deben tener incluido en sus funciones y Manuales Administrativos las actividades y procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM-AS, ha sido recurrente DIF Veracruz en cada Evaluación de no tenerlo incluido, en su Proyectos de Mejora del Ejercicio inmediato anterior se emitió la recomendación Número 5. *Actualizar y dar seguimiento a la autorización los Manuales Administrativos y/o Institucionales considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley*; por lo que en su Anexo IV Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, reportaron un avance del 0% y que estará atendida la recomendación el 31 de julio de 2020, en el entendido que a un no se cuenta con ello, se exhorta a DIF Estatal Veracruz, SEFIPLAN y Contraloría General del Estado –en el ámbito de sus atribuciones- a dar seguimiento a los PM y además se vuelve a repetir la misma recomendación efectuada en Evaluaciones anteriores: Actualizar y Gestionar para su autorización los Manuales Administrativos considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM y todas aquellas que señale la Ley en la materia.
- El Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 158, de fecha 20 de abril de 2017, siendo ésta su última actualización. El Reglamento no contempla, en lo específico, atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del FAM; sin embargo en los artículos 28 y 30 se estipula que la Dirección General es el órgano administrativo encargado de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño del Sistema DIF; artículo 33, fracciones IX, XI, XIII, se aborda en lo general la implementación de las Evaluaciones; artículo 37, fracción II, establece como atribución de la Dirección Administrativa,

establecer las directrices, normas y criterios para la programación, presupuesto, control y evaluación de la aplicación de los recursos del DIF Estatal Veracruz.

- En cuanto al tema de las herramientas o técnicas de control interno implementadas el DIF Estatal Veracruz, cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Núm. 1664-DS-GF, denominada "Recursos del fondo de aportaciones múltiples", con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del FAM-AS, definiendo al riesgo como la posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño. Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción. Además de las mencionadas, se tienen las listas de asistencia que se derivaron de las reuniones de capacitación, así como las bitácoras de atención a las autoridades. Estas acciones permiten que los expedientes de las personas a beneficiar con los apoyos se apeguen a la normatividad o Reglas de Operación. Otro mecanismo de control es el propio programa Presupuestario que arroja los avances trimestrales de los indicadores y que forman parte del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SED).
- Formatos para validación de Programas y/o Proyectos Institucionales, Fichas Técnicas, Análisis Costo-Beneficio, Análisis-Costo Eficiencia y Dictámenes de Suficiencia Presupuestal. Procesos de licitación, Especificaciones Técnicas de Calidad, análisis de laboratorio de los productos que integran los apoyos de los programas alimentarios, Programa Estatal Anual (PEA) enviado a DIF Nacional, Informe Parcial de cumplimiento del PEA enviado a DIF Nacional, Directorio Escolar, Comités escolares, reportes mensuales de entrega de apoyos a los DIF Municipales. Reportes del Sistema Nacional de información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS), Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas (SICAO) y Reporte de Inventarios de Insumos por parte de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; por lo que concluimos el DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.
- El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCS) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios. Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos de 2019, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019. Además, las operaciones de estos comités obedecen a lo establecido en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 (EIASA), en los que se establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.
- El DIF Estatal Veracruz en su Página de Internet en el apartado de Comité de Contraloría Social difunde, que es la contraloría social, los actores que la operaran, los Ejecutores y que son tanto enlaces federales, estatales, municipales, sociedad civil y académicos y los Beneficiarios que reciben los apoyos del Fondo, publican los Lineamiento de Contraloría Social y por último los Programas que cuentan con un Comité. No transparenta por Ejercicio Fiscal, su Programa Autorizado, sus avances trimestrales de cumplimiento de las actividades de su Cronograma, su Informe Anual de Resultados y hasta las Evaluaciones, lo más importante no está disponible a los ciudadanos la cantidad de sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas o denuncias del programa. Este mecanismo de participación ciudadana sin difusión de sus compromisos, actividades y beneficios a la sociedad deberá ser público y a la mano de la sociedad en general. Se invita a la Ejecutora a redoblar esfuerzos a través del Enlace Institucional con CGE, para que fortalezca estas acciones. En esta línea se recomienda: Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- En relación a un mecanismo donde exprese la ciudadanía algún comentario, queja, sugerencia o algún tema relacionado con el Fondo, argumentaron que lo pueden hacer a través de la página oficial del DIF Estatal Veracruz donde se encuentra un apartado para las sugerencias y comentarios, anexan liga de ubicación, así como un número telefónico impreso en las etiquetas de los productos que se entregan. Así también mencionan que en las instalaciones del Sistema DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control de la Ejecutora.
- El DIF Estatal Veracruz informa que cuenta con un Código de Conducta que se encuentra publicado en la página de Internet de la Ejecutora, se proporciona como evidencia documental las ligas de ubicación del documento. Así también, manifiestan contar con un Comité de Ética con fecha de actualización del 21 de febrero del 2019, sesionando cada 6 meses aproximadamente; se mencionó que durante el 2019 no se recibieron quejas o denuncias de algún servidor público en el manejo de los recursos FAM-AS. En relación así cuentan con algún procedimiento para darle seguimiento a la quejas o denuncias que violen el código de Ética y Conducta el DIF Estatal Veracruz las realiza a través del llenado de un formulario que el ciudadano puede hacer llegar al Comité de Ética respecto a los actos contrarios a la ética y conducta institucional, éste se encuentra en la página oficial de internet del Sistema DIF, durante el 2019, en caso de haber alguna denuncia se convoca a sesión para que el Comité le dé seguimiento.
- En cuanto a los sistemas, datos, hardware y software, el DIF informó que tiene implementado un plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Sí se cuenta con una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo, aperturada con el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con fecha 29 de abril de 2019; los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN son ministrados al SEDIF para el fortalecimiento de los Programas que operan con recurso del Fondo, dichos rendimientos se administran en la cuenta específica establecida para ello. Los rendimientos generados en la cuenta bancaria perteneciente al Sistema DIF Estatal, donde fueron ministrados los recursos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019, fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para lo cual se anexa como evidencia copia de los oficios N° DA/SRF/2517/2019 y DA/SRF/020-A/2020, mediante los que se informó a la SEFIPLAN de dichos reintegros. Todo lo anterior se realiza en una cuenta con registros presupuestales generados por el Sistema Único de Administración

Financiera para Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP), además de los registros contables, se cuenta con un control interno de los ingresos y egresos del Fondo para el ejercicio 2019.

- El DIF Estatal Veracruz, cuenta con una Unidad de Género la cual ha promovido la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de Indicadores. El pasado 12 de abril del año 2019, dicha Unidad en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promovió el desarrollo de un taller para la revisión de los Indicadores de los Programas Presupuestarios. De ese taller se derivó una propuesta para la modificación del Programa Presupuestario para el ejercicio 2020, cabe destacar que esta Unidad de Género no cuenta con un presupuesto asignado de los recursos del Fondo, ni cuando fue creada; presentan su programa de trabajo para 2019 y no indican si participan en la elaboración de presupuesto. En el tema de algún diagnóstico de causas y efectos de la problemática social que afecta a los hombres y mujeres, y que si se atiende con los recursos del Fondo el DIF contesta que no.
- En el Sistema DIF, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Solo se participa en el trabajo del diseño de indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres.
- Por último, en cuanto al tema de priorizar el destino de los recursos del Fondo el Sistema DIF menciona que con base en las Reglas de Operación de sus programas de Asistencia Alimentaria se basan para tomar en cuenta tanto hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas de los 212 municipios del Estado de Veracruz que tienen las mismas condiciones de ser beneficiadas con los recursos del FAM-AS.

Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa

No obstante que esta actividad también era considerada de campo y con la intervención Evaluador-Ejecutora y por la emergencia sanitaria por la que atravesamos, se realiza un breve análisis de gabinete de la presentación del DIF Estatal Veracruz.

Esta actividad es nueva, no se había trabajado antes, aun cuando no podrá evaluarse como lo establece el TdR FAM-AS, al cancelarse definitivamente las entrevistas a profundidad, se menciona que se reconoce el esfuerzo de la Ejecutora por elaborar una presentación que cumple con las especificaciones solicitadas, el lector puede consultar completa la Exposición-profunda/completa- debidamente requisitada en el anexo 10 de este Informe y en tanto se retoman los siguientes breves bullets relevantes comentados por DIF Estatal Veracruz:

- El DIF Estatal de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz.
- Sus objetivos son la promoción de la Asistencia Social (AS), prestación de servicios en el campo de AS, promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas y realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables y del FAM AS que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- La problemática, diagnóstico o estadísticas de necesidades, es que uno de los indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el 16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente (ENSANUT 2016).
- Los Programas Alimentarios buscan elevar la calidad de vida a través de una nutrición sana enfocada, principalmente, a la población vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria y el destino del Fondo Federal es para otorgar Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, así como comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.

- De la población en condiciones de marginación, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y Población con ingreso inferior a la línea de bienestar; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.
- La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales: A. Justicia y Estado de Derecho B. Bienestar; al Eje Estatal: A. Derechos Humanos y Bloques Temáticos: I. Política y Gobierno y IV. Bienestar Social.
- El presupuesto FAM AS 2019 fue:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$934,215,120.00
Modificado	\$1,027,567,922.00
Devengado	\$995,753,338.23
Pagado	\$ 995,753,338.23
Disponibilidad	\$ 31,814,583.77

- Los rendimientos fueron:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$0.00
Modificado	\$ 26,516,776.20
Devengado	\$ 26,305,014.50
Pagado	\$ 26,305,014.50
Disponibilidad	\$ 211,761.70

- El presupuesto del Sistema Estatal DIF, que incluye los recursos del FAM, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Los ingresos totales de la ejecutora fueron por:

Ingresos Presupuestales	Importe
Ingresos de Gestión	\$15,106,740.00
Provenientes del Gobierno Estatal	\$1,484,104,567.00
Otros Ingresos y beneficios	\$2,973,123.00
Ingresos Totales	\$1,502,184,430.00

- Los recursos del FAM, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47.
- Los recursos del FAM, generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- Destino FAM 2019:

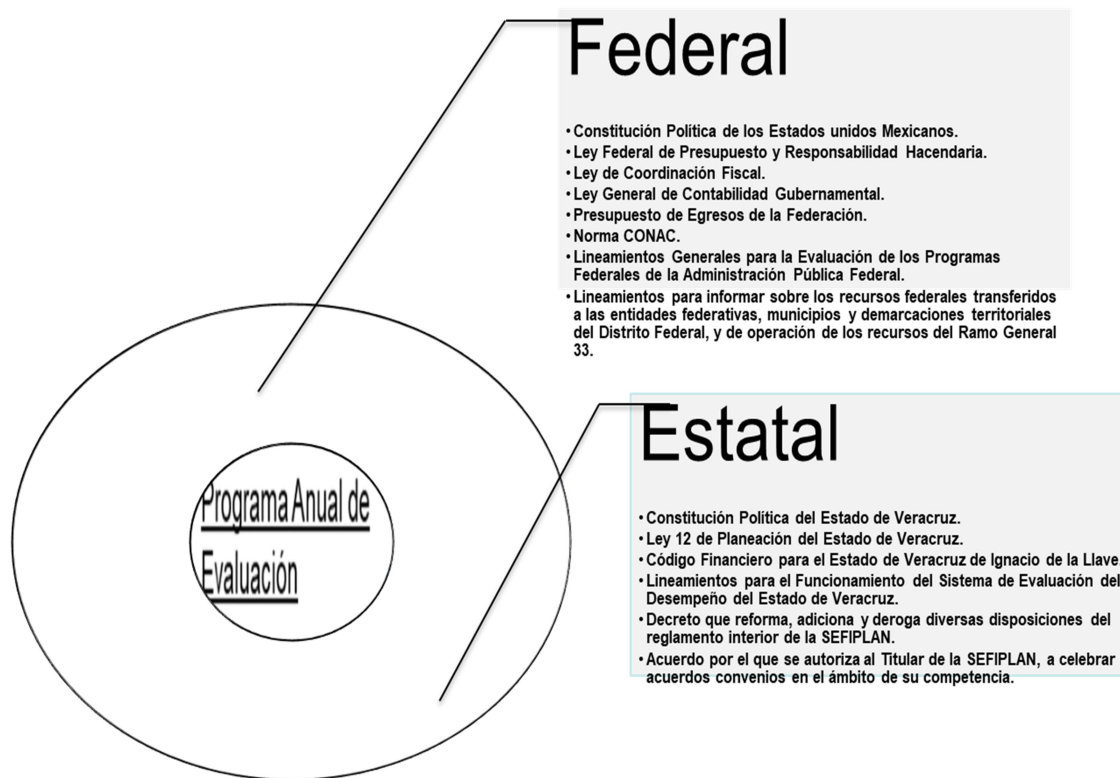
PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1,584
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspatio	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspatio	6,670,896.09	1,704
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspatio	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
Total	1,022,058,352.73	793,507

- El destino de los recursos del FAM, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del SEDIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".
- Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagregados por género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva, sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM.
- El resultado de los indicadores, se encuentran en la plataforma "Transparencia Presupuestaria", apartado "Datos Abiertos", con el link: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
- FODA elaborado por la Ejecutora:

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	
El SEDIF Veracruz este año decide desaparecer la entrega de despensas a población vulnerable para incorporarla a Espacios alimentarios donde reciben comida caliente que cubre con los criterios de calidad nutricia marcados por SNDIF.	Este año el SEDIF Veracruz realiza sinergias de trabajo con la SEV para la selección de beneficiarios a través del padrón de alumnos de la misma para el ciclo escolar 2019-2020.	FO Como resultado de la operatividad de los programas alimentarios 2019, para 2020 se mejora considerablemente el contenido de los apoyos de los programas alimentarios, atendiendo a los lineamientos de la EIASA 2020 y a los compromisos contraídos en el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario el pasado mes de diciembre. Fortalacer las habilidades y conocimientos del personal que opera los programas para una mejor aplicación de los recursos a través de acciones de capacitación eficaces y pertinentes.
Programas con Reglas de Operación y Programas Presupuestarios.	Ambiente gubernamental federal y estatal propicio para el fortalecimiento de los programas sociales.	
Avances en la incorporación del modelo de presupuesto basado en resultados en los procesos de planeación.	Capacitación a través de la Procuraduría federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Cobertura de servicios se aplió y los apoyos que se otorgan son de calidad		
Debilidades (D)	Amenazas (A)	DA Iniciar en tiempo y forma los procesos de licitación a fin de no afectar a la población vulnerable que necesita los apoyos alimentarios, pero también contar con los padrones de beneficiarios en tiempo y forma para dar cumplimiento al SIIPP-G. Reactivar el funcionamiento del Comité de Riesgos para la toma de decisiones respecto a la operación y desempeño de los programas.
El estado de Veracruz es muy extenso territorialmente contando con 212 municipios, los cuales muchos de ellos no cuentan con fácil acceso respecto a las vías de comunicación entre municipios y localidades, por lo que se considera una debilidad para la operatividad de los programas la distribución de los apoyos alimentarios, pues se prolonga el tiempo de entrega de los mismos.	Las amenazas con las que el SEDIF se ha enfrentado ha sido el atraso del proveedor con las entregas de los apoyos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), así como los daños por lluvias o desastres naturales en los accesos a los municipios.	
Falta de un sistema de información para la operación y seguimiento de los programas por razones presupuestales y medidas de austeridad.	Transición del Sistema de Salud alienta una alza en la demanda de apoyos en desamparo y una baja en sus recursos financieros.	
Se requiere mejoras de infraestructura.	Las normas laborales deja reducción de la efectividad en la atención.	
Retrasos en la ministración de los recursos del FAM.	Acumulación de subejercicio presupuestal.	
Comentarios adicionales: Las propuestas de mejora que se proponen se consideran viables considerando que se han tenido restricciones presupuestales para establecer		

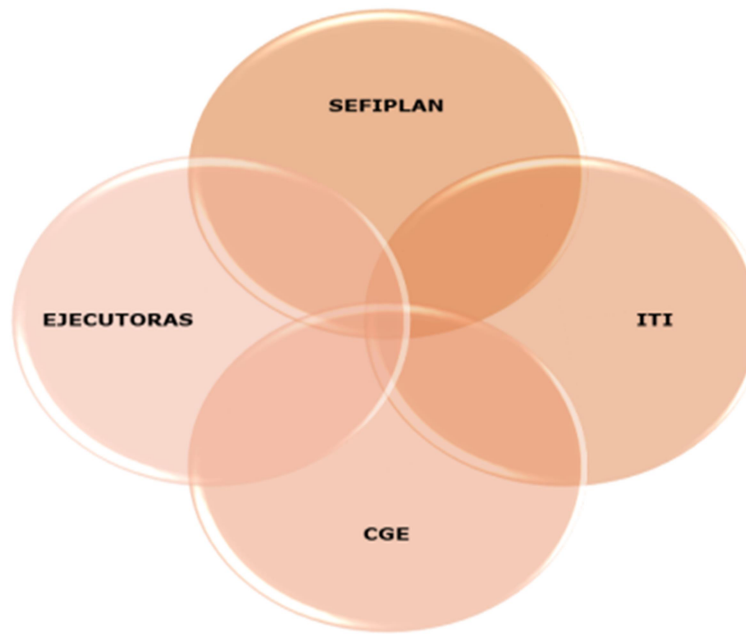
Descripción del tipo de Evaluación y metodología utilizada

Marco Normativo de la Evaluación

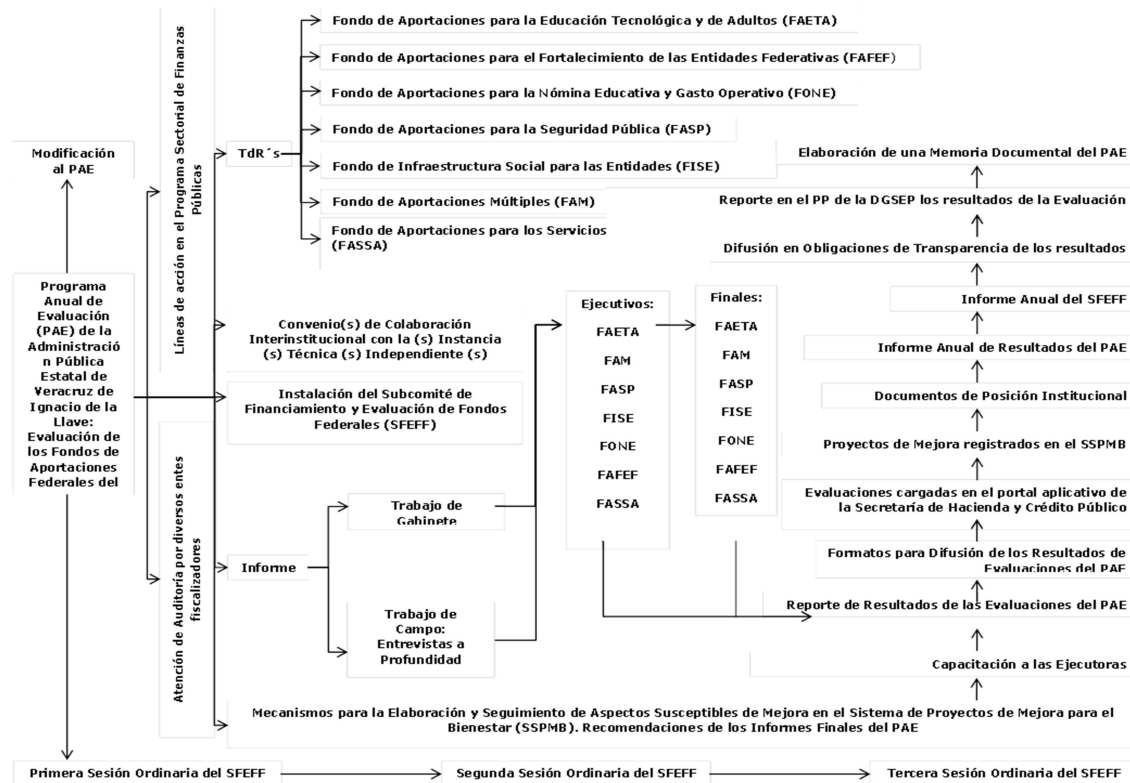


Contexto de la Evaluación

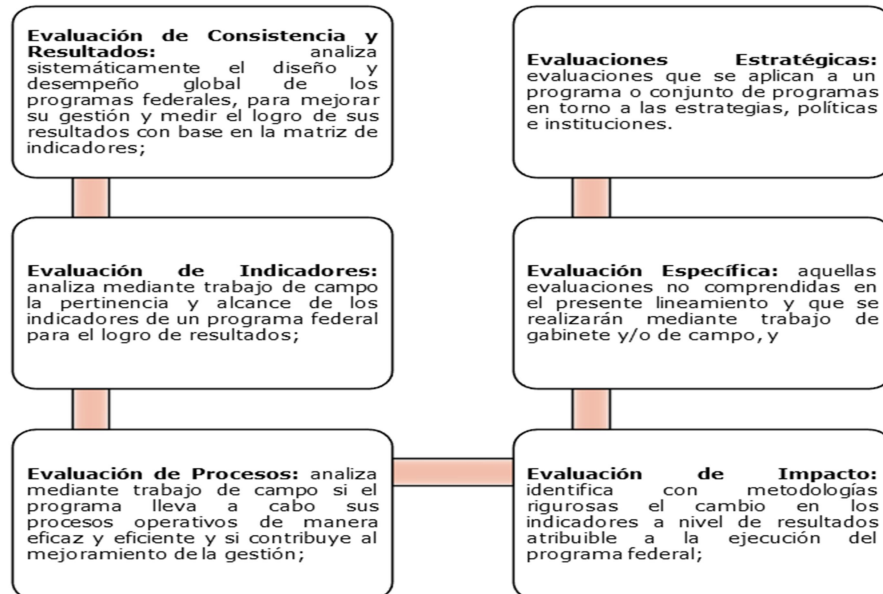
En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo. Actores Involucrados en el Estado:



Proceso de Evaluación



Tipos de Evaluación



Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Particulares

Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.

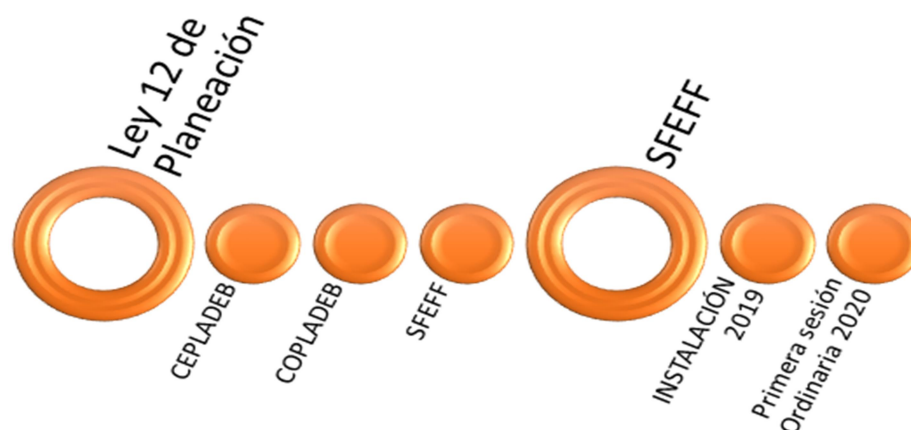
Analizar cómo la coordinación del componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados, el propósito del FAM-AS es que niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria).

Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo General 33 y los particulares del componente Asistencia Social del FAM.

Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. Nota: cancelado por la pandemia.

Mecánica para el proceso de Evaluación



Como se ha estado señalando anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID 19 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, lo que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de tiempo de la irregularidad en la operación de la APE, que evitó realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:



Todo el proceso completo del PAE 2020 Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

Conclusiones

El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

El FAM es un fondo de **alta relevancia** en la composición del Ramo General 33, por ser **el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria** en las entidades federativas. A nivel federal las coordinadoras son la **Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social** y en Veracruz lo Ejecuta el **DIF Estatal Veracruz**.

En el Estado el **FAM ha participado en ocho evaluaciones consecutivas del PAE Estatal** y en la Federación en **dos correspondientes al PAE Federal** en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019; en materia de Evaluaciones y seguimiento de recomendaciones, no hubo resultado derivado de que consultaron en su Portal Estatal y no las hallaron como deberían estar por Ejercicio Fiscal y como siempre se lo ha solicitado por escrito SEFIPLAN, en apego a la normatividad aplicable.

De las aportaciones federales que con cargo al FAM, se destinarán en un **46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social** a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, se apoya en más Leyes como la de Asistencia Social, no obstante la **ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino al no ser a detalle, queda sujeto a lo que la Ejecutora manifiesta en esta Evaluación**.

Hace **20 años de la creación del Ramo General 33**, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Específicas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley general de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras, aunque **es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia**.

Las aportaciones federales que con cargo al FAM que reciban los Estados se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, es así que **el destino debe ser Otorgar desayunos escolares en caliente y frío, Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc, Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas, El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas**.

El DIF Estatal Veracruz tiene la **Misión** de generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y en cuanto a la **Visión** es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Veracruz contará con los siguientes **órganos superiores**: Patronato; Junta de Gobierno; Dirección General; La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y El Comisario.

DIF Estatal de Veracruz, **no tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, se sugiere difundirlas como un acto de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo**.

La fórmula en cumplimiento de la LCF, fue publicada mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, a través del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, además contiene la calendarización de los montos por Estado.

El FAM es el sexto Fondo del presupuesto aprobado del Ramo General 33, al aprobársele 1,677.6 Mdp como Fondo y para FAM AS 1,027.6. **Respecto al presupuesto por momento contable FAM AS, DIF Estatal Veracruz manifestó que fueron 934,215,120.00 aprobados; 1,027,567,922.00 modificado; 995,753,338.23 devengado; 995,753,338.23 pagado y 31,814,583.77 disponible en 2019.** Hubo rendimientos del FAM AS con un disponible de 32,026,345.47.

La Ejecutora señala que los programas de la Dirección de Asistencia **no asignan inversión por municipio, ya que los apoyos se entregan por demanda y bajo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las reglas de operación**, es por ello que comparten un archivo de los apoyos entregados en el año 2019 por municipio y la inversión ejercida, no obstante, **la Ejecutora debe tener un concentrado por municipio y de ser posible por localidad del presupuesto que ejerció FAM AS, construyéndolo a partir de los registros de beneficios entregados. En algunas Evaluaciones se ha mencionado la dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de entres fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía.**

Con datos de la Ejecutora el **69.9% de su gasto lo realizan con FAM AS y solo lo ocupan en el Capítulo 4000** Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Los ingresos totales de DIF Estatal Veracruz en 2019 fueron: **FAM AS 1,022,058,352.73; Subsidio Estatal 309,932,896.65; Ingresos Propios 13,250,001.02; Recursos Fiscales 84,039,472.80; FOTRADIS 28,979,893.86 y DIF Nacional 3,757,937.86; con un total de 1,462,018,554.92**

Los beneficiarios con FAM AS fueron 793,507 de 22 programas con una inversión de \$ 1,022,058,352.73, se otorgó en los programas con alcance a los 212 Municipios del Estado de Veracruz, priorizando los de muy alta y alta marginación. Los recursos del FAM, **no fueron ejercidos en su totalidad**, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, como sigue: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y por disponibilidades en SIAFEV 1,911,498.06, en total se **reintegró a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 de \$29,689,638.36 y a SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una devolución total de \$32,026,345.47.**

Los recursos del FAM, generaron **rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20**, dichos rendimientos, generados en 2019, **se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM:** Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.

Con respecto a la Unidad de Género manifiestan que le aprobaron 240, 000.00, le modificaron a 27, 364.02 misma cantidad que se pagó, quedando un disponible de 212,635.98, no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del **Subsidio Estatal**; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores, sin embargo, es preciso señalar que la Unidad de Género, en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.

La **Unidad de Género del DIF Estatal Veracruz** tiene origen y fundamento en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del **8 de marzo del 2010** y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género del día 25 de agosto del 2010, a 10 años de su existencia, se identifica que han realizado trabajos y los transparentan en un apartado especial en el portal DIF Estatal Veracruz, no obstante se solicitó el Programa de Trabajo 2019 y nunca fue presentado y en su Portal no está publicado, lo que se requería era analizar su planeación establecida en el Programa de Trabajo y comentar los resultados, situación que no fue posible para el Evaluador, no hay evidencia de que hallan trabajo basado en un programa oficial autorizado, la Unidad de Género debe realizarlo al inicio del año y ponerlo a consideración de la Dirección General con el Visto Bueno del IVM quien revisa que se programen actividades sustantivas, el cumplimiento y seguimiento debe ser con los Informes Trimestrales que elabora cada Unidad de Género, por las instancias correspondientes en el Estado para Evaluar y/o auditar, además en sus funciones está "Elaborar, previa autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del Sistema DIF Estatal", por lo que incumplió en 2019 con esta obligación. En consecuencia al haber un Programa de Trabajo se debe realizar un Informe Anual de Resultados de las metas establecidas e incluir ahí los indicadores, por ello se exhorta a la Unidad de Género a disponer de dicha información, **por lo que se invita al IVM a que en el ámbito de sus competencia y atribuciones coadyuve a DIF Estatal Veracruz para fortalecer su Unidad.** En la Página de Internet del DIF Estatal Veracruz, **en el apartado de Unidad de Género, no está alojado nada del programa, actividades o reportes referentes a la Unidad de Género, imposibilitando a los ciudadanos a conocer los trabajos en la materia y sobre todo rendir cuentas del presupuesto que se le asignó, aunque sea solo para salarios es un gasto y debe rendir cuentas.**

Informan que reportaron 4 indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante los resultados son **3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, **no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El fin no es reportado por el SEDIF, la captura es a nivel federal y por sí solos son pocos indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM AS en el Estado.**

Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR Federal no exige que pueda elaborar y gestionar propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo. **Para la MIR**

Federal es la Subdirección de Recursos Financieros del DIF Estatal Veracruz, es donde operan el SRFT, logrando atender las necesidades de los Enlaces. El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU y hace falta capacitación presencial para reforzar el manejo y uso del Sistema.

En 2019 la **focalización fue realizada mediante cruce de información** de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.

Se cuenta con **Indicadores Estatales, en este caso el SIED** a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

Una debilidad es que no obstante que se dispone de ocho PP's y cuatro AI's que reportan con SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, e inclusive en el PAE 2020 Tomo I de Programas Presupuestarios evaluaron 3 PP's, en materia del FAM AS, no contribuyen porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.

Del Guión de Entrevista Estructurada (antes trabajo de campo y finalmente análisis de gabinete lo siguiente:

- Están trabajando como recomendación de una Evaluación anterior, la Instalación de un Comité de Evaluación y Seguimiento del PAE y han realizado reuniones de trabajo, no obstante el avance es del 20% y en el primer trimestre venció la fecha establecida por la Ejecutora para disponer de él, es importante retomar esta recomendación nuevamente y dar seguimiento a la Ejecutora, toda vez que se detectó en esta Evaluación la necesidad urgente de disponer de este grupo de trabajo para consensuar y consolidar las respuestas.
- Manifiestan que los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la SEFIPLAN y a su vez al Sistema DIF Estatal y conocen la calendarización de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones en el desempeño de los Indicadores de Desempeño, además traen como consecuencia que estos recursos sean reasignados a programas sociales y de infraestructura por decisión de la Cámara de Diputados y no para programas de Asistencia Social.
- Consecuencia del Subejercicio es que la población objetivo de los programas sociales dejan de recibir los apoyos afectando su bienestar, además también se presentarían sanciones administrativas, bajos resultados en los indicadores, a la baja, probable daño patrimonial, observaciones por los entes fiscalizadores y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos. Para este caso, aun no se tiene antecedente de que se hayan efectuado sanciones por esta situación, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores.
- DIF Estatal Veracruz se capacitó en 2019 en Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- Manifiesta necesitar cursos en temas como de Indicadores, Diagnóstico sobre Población Vulnerable en cuanto a perspectiva de Género, de Diseño de Encuestas de Satisfacción, Elaboración de Estudios Socioeconómicos (análisis costo-beneficio y costo-eficiencia), Elaboración de Fichas Técnicas y sobre SRFT, se solicitó a la SEFIPLAN este tipo de capacitación, esto para mejor desempeño del Fondo.
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU y se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas.
- Se continúa presentando problemas en SFU; no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo FAM AS y FAM IE.
- Respecto a la Agenda 2030, el fondo del FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria, Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", 10. "Reducción de las Desigualdades", por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.
- DIF Estatal Veracruz no considero dos objetivos de esta Agenda que son importantes observar el Objetivo 1. "Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el Mundo", que se encuentra en la meta que tienen que ver directamente con el objetivo del FAM-AS, así como del DIF Estatal Veracruz en la Meta 1.2.1. "Población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza"; que involucra y aplica en la mejora del Índice de Desarrollo (ID) que es una de los objetivos del Fondo, así mismo, el Objetivo 2. "Hambre cero", se encuentra la meta que tienen que ver con otro objetivo del Fondo al igual que con los del DIF Estatal Veracruz; Meta 2.1.2. "Población con inseguridad Alimentaria (carencia por acceso a la alimentación)", que aplica a los Programas Alimentarios que elabora y maneja la Ejecutora.
- Los recursos son fiscalizados en la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019", iniciando el 23 de enero de 2020, misma que a la fecha se encuentra en proceso.
- Se proporcionó información para Auditorías del ORFIS, solicitada el 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019.

- Se proporcionó información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no se tienen resultado en cuanto observaciones.
- El Fondo generó Rendimientos, la Secretaría de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por rendimientos del FAM, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas Presupuestarios que se operan con recursos del Fondo. Estos Rendimientos son administrados en una cuenta bancaria específica establecida para ello, que le asigno la SEFIPLAN, y ascendieron un monto de \$3,405,656.96 que fueron utilizados conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión como lo marca los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz.
- En cuanto a sus Manuales Administrativos informan que no cuentan con Manuales actualizados, argumentando que les efecto la modificación a la estructura orgánica de la Ejecutora que inició en 2019, solo cuentan con el Manual de Organización del año 2018; y que para la implementación de los recursos del FAM-AS se apoyan con los Lineamientos de la EIASA 2019 que emite el SNDIF.
- Se cuenta con un Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, argumentan que este reglamento no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo.
- En cuanto al tema de las herramientas o técnicas de control interno implementadas el DIF Estatal Veracruz, cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Núm. 1664-DS-GF, denominada "Recursos del fondo de aportaciones múltiples", con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del FAM-AS, definiendo al riesgo como la posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción.
- DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.
- El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCS) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios. Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos de 2019, pero en su portal no difunden estos trabajos.
- En su portal no transparenta el programa de trabajos, avances, informes o temas relacionados a los trabajos de participación ciudadana.
- En relación a un mecanismo donde exprese la ciudadanía algún comentario, queja, sugerencia o algún tema relacionado con el Fondo, argumentaron que lo pueden hacer a través de la página oficial del DIF Estatal Veracruz donde se encuentra un apartado para las sugerencias y comentarios, anexan liga de ubicación, así como un número telefónico impreso en las etiquetas de los productos que se entregan. Así también mencionan que en las instalaciones del Sistema DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control de la Ejecutora.
- En cuanto a los sistemas, datos, hardware y software, el DIF informó que tiene implementado un plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Tienen una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo.
- En el Sistema DIF, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Solo se participa en el trabajo del diseño de indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- El DIF Estatal de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz.
- Sus objetivos son la promoción de la Asistencia Social (AS), prestación de servicios en el campo de AS, promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas y realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.
- La problemática, diagnóstico o estadísticas de necesidades, es que uno de los indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el 16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente.
- Los Programas Alimentarios buscan elevar la calidad de vida a través de una nutrición sana enfocada, principalmente, a la población vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria y el destino del Fondo Federal es para otorgar Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, así como comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.

- De la población en condiciones de marginación, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y Población con ingreso inferior a la línea de bienestar; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.
- La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales: A. Justicia y Estado de Derecho B. Bienestar; al Eje Estatal: A. Derechos Humanos y Bloques Temáticos: I. Política y Gobierno y IV. Bienestar Social.
- El presupuesto del Sistema Estatal DIF, que incluye los recursos del FAM, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- Los recursos del FAM, no fueron ejercidos en su totalidad, éstos se comprometieron por medio de contratos derivados de las licitaciones para ser ejercidos en el primer trimestre de 2020.
- Los recursos del FAM, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47.
- Los recursos del FAM, generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- El destino de los recursos del FAM, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del SEDIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".
- Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagregados por género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva, sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM.

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:

Apartado 1. Análisis Procedimental

El DIF Estatal Veracruz conoce los principales factores, actores y actividades, y/o acciones críticas, que imprescindibles para la coordinación del Fondo, no obstante, hay algunos otros no considerados como la fiscalización del recurso con la ASF, ORFIS, CGE, las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y la propia junta a la que deben informarle, entre otras. Se identifica las acciones en las que está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, que es fortalecido con los Lineamientos EIASA y se muestran perfectamente de la Federación al Estado, en cuanto al Código Financiero del Estado Veracruz, definen muy general las atribuciones de las áreas administrativas del mismo y el Reglamento Interno de DIF Estatal Veracruz hablan de la coordinación con SEFIPLAN y con otras dependencias e instituciones. No muestran Manuales Administrativos Institucionales que detallen y muestren como deben ser esos procesos al interior del Sistema DIF. Cabe mencionar, que esta fue una recomendación hecha en la Evaluación pasa y a la fecha no presentan avances de los mismo; en cuanto a los recursos humanos y financiero con los que cuenta la Ejecutora informa que son suficientes para la realización de las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica de la misma, no obstante, no presentaron los Estudios e Informes de satisfacción de los servicios, apoyos, proyectos, acciones y obras que se entregan a la población con los recursos del Fondo incumpliendo la recomendación realizada en la Evaluación pasada. Se cuenta con los enlaces a nivel Federal (cinco para validar y cargar el SRFT y uno para el SIED) y Estatal (uno para la Evaluación de Fondos Federales y el Enlace encardo de carga el SIAFEV 2.0.), aun así esta información es insuficiente para comentar como se designan los enlaces de la Ejecutora entre la Federación y el Estado y qué características tienen por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, no menciona quienes son los enlaces de SS, SHCP, ORFIS, SESVER, Organizaciones Civiles, entre otras relacionadas con el Fondo; la Ejecutora conocen como se articulan las acciones de los actores, pero no explican cómo se articulan estas entre los actores para coordinarse, principalmente entre (SHCP, SS, SNDIF, SEFIPLAN, SMDIF, ETC.) es por lo que se recomienda la actualización de los Manuales Administrativos donde se puedan plasmar esa articulación desde las responsabilidades de cada área; en relación a los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo el DIF Estatal Veracruz si los identifica perfectamente, así como quienes son los responsables en algunas dependencias; en cuanto al flujo de información entre los actores la información que comparten y para que fines el DIF Estatal Veracruz solo respondió parcialmente ya que internamente no menciona quienes son los que intervienen y los flujos de información entre los Federales y Estatales, ejemplo SFU, SRFT y las transferencias presupuestales; el Sistema DIF menciona que si se presentaron cambios en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en la estructura organizativa del Fondo a nivel normativo (operativos y financieros), cabe destacar que la Ejecutora cayo en subejercicio en el 2019, no obstante, se cuanto a la operatividad de los recursos se informó que se mejoró en la focalización de los beneficiarios y la entrega de los apoyos, así también se conoce hubo cambio en algunas áreas de la dependencia; no destalla la relación directa con la SHCP pero sobre todo con SNDIF con quien por normatividad trabaja estrechamente, así como con la ASF que es la instancia que los fiscaliza cada ejercicio fiscal, pero si tienen coordinación interinstitucional con los SMDIF, SEFIPLAN, SS, y instituciones públicas y privadas; en el Estado la coordinación interinstitucional, en el Estado tiene coordinación interinstitucional con la SEFIPLAN, DIF Municipales de Veracruz e Instituciones de Salud e instituciones privadas, cabe destacar que no menciona varias dependencia e instituciones con las que tiene relación que sin dudas hay más y que anteriormente mencionaron como son con los firman convenios; el DIF Estatal Veracruz, UV y IEEV tiene objetivos y destinos diferentes, no obstante los une el FAM y la aportación que hacen, unos al Infraestructura Educación y el componente que no concierne es la Asistencia Social; no definen si los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en la Entidad Veracruzana incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento a la

perspectiva de Género, pero informan que su participación es en la promover la inserción de la perspectiva de género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos; no define los actores que intervienen en las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento, pero si las actividades y acciones que realizan, se cuenta con un comité de contraloría ciudadana; por último es importante destacar que el DIF Estatal Veracruz atendió a un total de 793,507 beneficiarios que se repartieron en los siguiente programas, acciones y/o obras: Desayunos Escolares Fríos 265,823; Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios 252,823, Espacios Alimentarios 207,920, Apoyos Funcionales 6,756, Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios 1,950, Laminas Galvanizadas 12,096, Atención a Población en Desamparo 138,081, Proyectos Productivos 1,584, Captador de Agua 3,313, Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad 11, 006, Estufas Ecológicas 1,392; Taller de Panadería-repostería 2,100, Huertos Escolares y/o Traspatio 7,001, Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli 1,230, Prótesis y Órtesis 84, Proyecto de Producción Apícola 1,704, Apoyos Funcionales 571; Granjas de Conejos de Traspatio 1,704; Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad 286; Granjas de Gallinas de Traspatio 1,704 y Taller de Carpintería 360, con una inversión de \$1,022,058,352.73, teniendo presencia en los 212 Municipios de la Entidad Veracruzana.

Funciones: Integración, Distribución y Administración

El DIF Estatal Veracruz conoce la información que se usa para las variables de la Formula de Distribución de los recursos del Fondo, la cual publica la SHCP y CONEVAL en el DOF en los primeros días del mes de enero y la validación la realiza el SNDIF, basando se en la LCF y en Los Lineamientos de la EIASA; las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula son la publicación de los montos correspondientes a cada entidad federativa para cada componente del Fondo y la formula de distribución, así también la DGADC coordina que se realicen a través de los mecanismos de distribución de los recursos, seguimiento y evaluación, y sus fuentes de información son ICI a través de ejercicio, indicadores y destino; la Ejecutora explica en consiste la Evaluación de las variables del ID de la formula, así como los resultados que se obtuvieron en el 2019 donde se muestra un resultado no muy favorable para la Entidad Veracruzana con un ID de 0.35154% muy por debajo de la media nacional que fue de 0.8018%, demostrando que existe un problema en la aplicación de los recursos del Fondo o una mala operación de los programas o el cambio de las fórmulas de los indicadores; comenta la Ejecutora que si existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA el cual se realiza mediante la revisión y difusión de los resultados de trabajo del año que concluye y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue, se enlista una serie de cambios donde ha participado el DIF Estatal Veracruz y que sean incluido en mencionados Lineamientos; informa el DIF Estatal Veracruz que no cuentan con proceso definido para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS, pero su operación está incluido en un Manual de Procedimientos y su operación está respaldado principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF, se indican la forma en la que se administra y opera los recursos federales y otras que son mencionadas en sus respuesta; informan que conocen los modelos de operación de la EIASA y la información se utiliza para su integración y su uso, que una de los principales es la Orientación Alimentaria que forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria y la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y la nutrición; en relación a los mecanismos para la vinculación interinstitucional con dependencia públicas y privadas en el tema alimentario la Ejecutora informa que si vincula con ellas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan, así también, la relación continua y sistemática con otros SEDIF, las visitas de seguimiento que se realizan a estos sistemas se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden celebración acuerdos y convenios con otras instituciones, una de las instituciones que más se trabajan son las académicas; la Ejecutor informa que en relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social la normatividad prevé que se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS para el Estado y la transferencia de los recurso por parte de la SEFIPLAN en tiempo y forma llevando a cabo una serie de paso exigidos por la dependencia, reportando la aplicación de los recurso a la SEFIPLAN mediante informes trimestrales y transparentar todos los recurso a la SHCP mediante el SRFT, cabe destacar que no se hace mención de la Evaluación al FAM-AS que realizan a mis SEFIPLAN; por último en relación al tema de la estrategia en materia alimentaria el DIF Estatal Veracruz que son las Reglas de Operación de los Programa Alimentarios 2019, implementados por la Ejecutora que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos.

Función: Supervisión y Seguimiento

Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA la ejecutora informa que son mediante las visitas que realiza el SNDIF que tienen como objetivo retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual (PEA), en el marco de los Lineamientos vigentes, donde se solicita al SEDIF muestre resultados de la operación de los programas que opera y se realiza trabajo de campo, no presenta las observaciones y el seguimiento que le dan; en cuanto a los instrumentos de la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF, está basado en el modelo operativo de la EIASA que un herramienta básica y de mucha utilidad para la Ejecutora, cuentan con Proceso de revisión y retroalimentación SEDIF y toda la información generada se presenta en tiempo y forma por el SNDIF esto mediante dos documentos que son Retroalimentación del IPPEA y el PEA que resultan de las observación; la información que le es requerida a la Ejecutora es correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario la cual es retroalimentada por los DIF Municipales remitida en tiempo y forma al SNDIF, este a su vez nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad y para respaldar esta información nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA; para el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que no participa que el SNDIF es la que se encarga del mismo con la SHCP y CONEVAL, que ellos solo interviene en la actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año realiza la Ejecutora, no obstante mencionan que retroalimentan a la MIR Federal median los reporte de los avances trimestrales que realizan mediante el SRFT; en cuanto al proceso de actualización y ajuste de la MIR Federal del Fondo la ejecutora informo que no participan que eso está a cargo de las dependencias federales, en relación a los Indicadores Estatales el DIF Estatal Veracruz comenta que se

derivan el manejo, actualización, diseño, control y el proceso del (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, los ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto; la Ejecutora informa que la captura de metas y avances trimestrales de los Indicadores de la MIR Federal se realizan en tiempo y forma, así como las metas y avances trimestrales de los indicadores del SIED; se informa que mediante el SRFT la Ejecutora tiene interconexión con los sistemas para supervisar los recursos del FAM-AS que se realizan con los reportes trimestrales y que dichos reportes son validados por personal de la SEFIPLAN y a su vez reportados a la SHCP; para este pregunta la Ejecutora no interpreto correctamente la misma o se confundió, ya pues su respuesta no es acorde a lo planteado, no obstante se ve que tiene un amplio conocimiento el tema del SRFT, pero no menciona que otro tipos de sistemas manejan; en cuanto a los mecanismos para atender las necesidades de capacitación el DIF Estatal Veracruz vuelve a cometer el error de no contestar correctamente lo solicitado en la pregunta, por lo que se recomienda a la Ejecutora en posteriores evaluaciones apegarse a los cuestionamientos planteados; se informa que si utilizaron el SRFT para retroalimentar los indicadores de la MIR Federal, comentan que se presentaron algunos contratiempos con el manejo del sistema, pero lo solucionan llamando a la SHCP o enviando un correo electrónico, no mencionan si tienen algún enlace Federal; en cuanto a las capacitaciones recibidas el SEDIF informa que ha recibido una capacitación por parte de la SEFIPLAN en coordinación con la SHCP, con el tema "Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos"; en cuanto a la coordinación entre la dependencia federal y los enlaces estatales en los proceso de evaluación la Ejecutora informa que no existe ninguna relación durante los procesos de evaluación, no obstante, en cuanto a la evaluación del Fondo en el Estado de Veracruz se tiene amplio conocimiento y coordinación con la SEFIPLAN que realiza las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI's) de los Fondos Federales del Ramo general 33, de las recomendaciones hechas la ejecutora le da seguimiento mediante de los Proyectos de Mejora, no obstante, no mencionan cuantas evaluaciones se le han realizados al FASM-AS; en un principio la ejecutora informo que no existe concurrencia de recursos, posterior al solicitar que rectificar su respuesta envió el anexo 6, tabla 1, requisitado, por lo que se solicita al ejecutora que le bien la pregunta y se apegue a contestar lo indicado; se informa que se da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de los recursos del FAM-AS es a través de un Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación que celebran por una parte el Gobierno Federal por otro conducto la Secretaria de Hacienda y Crédito Público este consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera anticipada mayores recursos, y a cambio comprometer parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al FAM, no se menciona si la Ejecutora participa en mencionado Convenio; el DIF Estatal Veracruz informa que de las Evaluaciones del PAE Federal y Estatal en los Ejercicios Fiscales 2018y 2019 tuvo recomendaciones que sea atendieron mediante proyectos de mejoras que reportaron a la SEFIPLAN en el Sistema implementado para este tema; en cuanto a la Evaluación del PAE Federal no se emite comentario al respecto.

Apartado 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del FAM AS

El DIF Estatal Veracruz menciona que las disposiciones para la integración y la distribución son vigentes ya que están estipuladas los objetivos del Fondo y el Ramo General 33 y se encuentran establecidas en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo 33 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en las políticas públicas y con los objetivos y en cuanto la inconsistencia se identifican y se solventan no se mencionó nada al respecto; en cuanto a los elementos de los criterios de integración y distribución, que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la Ejecutora no informa nada al respecto, en cuanto al presupuesto del Fondo la ejecutora hace referencia a la anexo 5, tabla 2 de los instrumentos de evaluación y no menciona nada respecto los IVS e ID, se recomienda a la ejecutor que próximas evaluaciones se apegue a el cuestionamiento planteado; se presenta el presupuesto autorizado, modificado, devengado, pagado y disponible que le asignado al DIF Estatal Veracruz haciendo referencia al anexo 5, tabla 1 y 2; en relación a los resultados obtenidos con los recursos del FAM-AS la ejecutora informo que se utilizaron en los Programa de Apoyos Funcionales beneficiando a 4,965 personas con la entrega de 6,178 apoyos funcionales en el periodo que va de septiembre de 2019 a febrero de 2020, en el Programa de Atención a Población en Desamparo se beneficiaron 2,875 personas con la entrega de 78,465 apoyos, falta por incluir más información de donde se aplicaron el resto de los recurso; la Ejecutora informo que la identifican e integran las prioridades y necesidades locales se realizan a través de los DIF Municipales que son los gestores sociales para atender y beneficiar a sus habitantes, esto en base a los datos que recaban, en cuanto a la integración y distribución de los apoyos alimentarios se encuentran establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (CONAPO 2015) y en lo establecido en los Lineamientos de la EIASA; por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF; en cuanto a la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo la Ejecutora menciona que es en base la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, que se destina a la población objetivo de más alto rezago social para entregar los beneficios de los programas de asistencia social; la Ejecutor informa que la potenciación de los recursos del FAM contribuye al objetivo del Fondo mediante las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas de la asignación y planeación de los recursos; para la gestión y ejercicio del FAM-AS el DIF Estatal Veracruz que todo lo base en los Lineamiento de la EIASA el cual tiene como objetivo establecer criterios programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, así también menciona que son las capacitación en materia de Indicadores de Desempeño, por ultimo manifiesta la LCF reglamenta a que se debe de designar los recurso del Fondo; en cuanto a la redistribución y equidad del Ramo General 33 han contribuido a los objetivos del Fondo la ejecutora no informa nada al respecto, solo hace referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde basa todo lo relacionado a dicho tema; en cuanto a la claridad y suficiencia en el cumplimiento de las atribuciones de los objetivos del Fondo el DIF Estatal Veracruz vuelve hacer referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde se presenta la integración, distribución y administración de los objetivos del FAM-AS; si existe consistencia con el objetivo del FAM y destino del Fondo esto lo basa la Ejecutora en la LCF, en la MIR Federal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cabe destacar que al presentar la matriz de indicadores federales no presentan el FIN , argumentando que ese concepto es llenado por el SNDIF, así mismo en su respuesta hacen referencia a los la MIR Estatal (PP's) pero no la presentan en el anexo 7,

tabla 1 de los instrumentos de evaluación del TdR; en cuanto a los objetivos y destinos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que en los Lineamientos de la EIASA se encuentran bien definidos de la siguiente manera, contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos y se menciona que la LCF donde se informa como se distribuyen los recursos del Fondo y el destino de los mismos (artículo 40), cabe destacar que la Ejecutor cuenta con 4 Indicadores a nivel de (2 componente, 1 actividad y 1 propósito), así mismo, informa de sus Indicadores Institucionales que son 4 también, nunca hacen referencia al anexo 7, tabla 1; la Ejecutora informa que los Indicadores si son relevantes para el seguimiento y monitorear al Fondo a nivel estatal, ya que mediante los avances se muestra el cumplimiento de las principales actividades y resultados, dándole seguimiento y detectar a tiempo los retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del FAM-AS, por lo cual no es necesario incorporar, modificar o eliminar ya que esto se realiza cada año a nivel federal con las dependencias (SHCP, CONEVAL y SMDIF) y plasmando todo los cambio en los Lineamientos de la EIASA, cabe destacar que no hacer referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que son los reportes de avances físicos y financieros de las acciones del FAM-AS, el SRFT, la atención a las auditorías practicadas a la ejecutora y la MIR Federal, cabe mencionar que no hace referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para el tema de SFU y SRFT la Ejecutora manifiesta que el área que está a cargo del manejo de los sistemas no quiso proporcionar información, no siendo una justificación razonable ya que durante toda la evaluación se ha venido tocando el tema, por lo que se le recomienda al DIF Estatal Veracruz que es relevante contar con una Área Específica que coordine los temas de la Evaluación; la Ejecutor menciona en relación al tema de los mecanismos de supervisión y seguimiento si funcionan como fuente de información y retroalimentación, ya que son procesos que involucran mecanismos internos que se basa en el acompañamiento que hace el DIF Nacional a este DIF Estatal y este a su vez a los SMDIF en el marco de la EIASA documento rector en la aplicación de los recursos del Fondo, toda la información que se recaba en los tres niveles se utiliza para retroalimentar a nivel central y que utilizan los DIF Estatales como guía en la implementación de los recursos del FAM-AS; por ultimo en el tema de concurrencia de recurso el DIF Estatal Veracruz hace referencia a su anexo 6, tabla 1, donde se muestra la concurrencia de recurso que utiliza la ejecutora para el cumplimiento de los objetivos del Fondo; para el DIF Estatal Veracruz la estructura organizativa del FAM-AS no ha sufrido cambio alguno, ya que se sigue manejando acorde al Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a las asignaciones y reglamentos que se establecen el PEF; en el tema de SIMEPS que implemento el CONEVAL la Ejecutora informa que si lo conoce pero que aún no lo ha estudiado o consultado; en cuanto al tema de si el DIF Estatal Veracruz cuenta con algún sistema informático interno para el manejo de todo lo relacionado con el Fondo FAM-AS, manifiesta que no, pero que están en el proceso de desarrollo de uno con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información, por lo que se le vuelve a recomendar a la Ejecutora que lleve a cabo lo más pronto posible la gestión de mencionado Sistema.

Recomendaciones

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales y sus Proyectos de Mejora, para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM AS en todas las áreas adscritas que participan.
- Elaborar un mecanismo documentado de monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Índice de Desarrollo, en virtud que los resultados son recurrentes por debajo de la media nacional.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de

evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.

- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman al DIF Estatal Veracruz, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.
- Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la Información de las áreas y tenerla consensuada y consolidada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad y para cumplir con las funciones establecidas en el Manual General de Organización.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Nuevamente elaborar Estudios o Informes de Satisfacción de los Servicios, Apoyos, Proyectos u Obras que se entregan a la población con los recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos.
- Desarrollar un mecanismo de control que permita planear el uso de los recursos, monitorear el ejercicio del gasto y evitar el subejercicio de recursos, para evitar las consecuencias establecidas en la Ley.
- Implementar un mecanismo o proceso de control y seguimiento de recomendaciones derivadas de las recomendaciones de Evaluaciones Federales y Estatales, que aseguren la mejora de la gestión gubernamental de la Ejecutora.

El presente Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019 puesto a consideración por la Universidad de Xalapa, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**Por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo,
Universidad de Xalapa, presentan:**



Dr. Carlos García Méndez

Rector



Dr. Erik García Herrera

Vicerrector



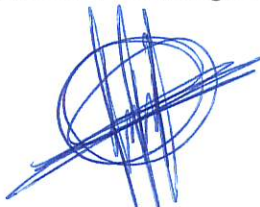
Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional



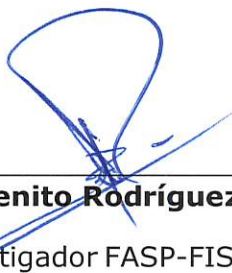
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Director de Posgrados



Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara

Director del Instituto Interdisciplinario de
Investigaciones



Mtro. Benito Rodríguez Fernández

Investigador FASP-FISE-FAM AS



Mtra. Georgina María Ramírez Ayala

Investigadora FASP-FISE-FAM AS

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.



Dr. José Vicente Díaz Martínez

Investigador FASP-FISE-FAM AS



Mtra. Mireya Nahoul Larrea

Investigadora FASP-FISE-FAM AS



Mtro. Ricardo Ortega Santana

Investigador FASP-FISE-FAM AS

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

**Por parte de la Secretaría de
Finanzas y Planeación, validan:**

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones
a Fondos Federales

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Inspector de Programas de Desarrollo
adscrito a la Subdirección de Enlace para
Evaluaciones a Fondos Federales y
Figura Validadora del FAM AS y FAM IE

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la
Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social
(FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**

**Por parte de la Secretaría de Finanzas y
Planeación, revisa y propone para su
autorización:**



Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

**Por parte de la Secretaría de Finanzas y
Planeación, autoriza el Informe Final
de la Evaluación para su difusión:**



Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la
Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social
(FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx